



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2021-MDI/GM

Ilabaya, 13 de Enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 148-2021-MDI/GIDUR, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2019-MDI/GM de fecha 13 de agosto del 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS, EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2383119, con un presupuesto total que asciende a S/ 82,371.53 (Ochenta y dos mil trescientos setenta y uno con 53/100 soles), por la modalidad de ejecución administración directa y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 148-2021-MDI/GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y el Derivado del Gerente Municipal, quien solicita la designación de funciones del ING. PERCY FELIPE QUISPE ZAMUDIO, con registro C.I.P. N° 198390, como Residente de la IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS, EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, con eficacia anticipada al 12 de enero del 2021, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 12 de enero del 2021, al ING. PERCY FELIPE QUISPE ZAMUDIO, con registro C.I.P. N° 198390, como Residente de la IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS, EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al Ing. Percy Felipe Quispe Zamudio y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

- Cc.:
- ALC
- GM
- GIDUR
- GAJ
- US
- URH
- INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mama  
GERENTE MUNICIPAL